



Resolución Directoral

N° 100 -2023-VIVIENDA/OGGRH

Lima, 07 de junio de 2023

VISTOS; el Memorándum N° 0149-2023-VIVIENDA/VMCS de fecha 06 de junio de 2023 y el Informe N° 420-2023-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 07 de junio de 2023 de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 268-2021-VIVIENDA, de fecha 01 de setiembre de 2021, se designa al señor Hugo Enrique Salazar Neira, en el cargo de Director de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento; así mismo, mediante Resolución Directoral N° 185-2022-VIVIENDA/OGGRH, de fecha 14 de diciembre de 2022, se le designa temporalmente el cargo de Director de la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento.

Que, mediante Carta N° 001-2023, de fecha 02 de junio de 2023, el señor Hugo Enrique Salazar Neira, presenta ante la señora Ministra, su carta de renuncia al cargo de Director de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento; así como, al cargo de Director (t) de la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento, la misma que es aceptada mediante Resolución Ministerial N° 296-2023-VIVIENDA/OGGRH, de fecha 06 de junio de 2023.

Que, mediante Memorándum N° 0149-2023-VIVIENDA/VMCS, de fecha 06 de junio de 2023, el Viceministro de Construcción y Saneamiento, solicita a la Secretaría General; entre otros, que se encargue al señor Oblitas Chacón Alexei la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento, en adición a sus funciones y en tanto se designe al Titular.

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que



Resolución Directoral

Nº 100 -2023-VIVIENDA/OGGRH

implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) designación temporal, b) la rotación temporal; y, c) la comisión de servicios;

Que, en dicho marco, la designación temporal permite que un servidor bajo el régimen CAS, pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente de un directivo superior o empleado de confianza, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, en caso de ausencia temporal.

Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 053-2022-VIVIENDA; y, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 219-2015-VIVIENDA; contempla el cargo de Director de la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento como Servidor Público – Directivo Superior;

Que, se ha verificado que el señor Oblitas Chacón Alexei, es Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, conforme a la Resolución Ministerial N° 261-2023-VIVIENDA de fecha 19 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe N° 420-2023-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 07 de junio de 2023, la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos concluye; entre otros que, que resulta viable designar temporalmente al servidor Oblitas Chacón Alexei; para que, en adición a sus funciones, desempeñe temporalmente el cargo de Director de la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento, a partir del 07 de junio de 2023 en tanto se designe al titular;

Que, el literal c) del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, mediante el cual se dispuso delegar facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio; establece que corresponde al/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de autorizar y resolver las acciones de suplencia y de desplazamiento del personal comprendidas en el régimen



Resolución Directoral

N° 100 -2023-VIVIENDA/OGGRH

especial de contratación administrativa de servicios aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, hasta el nivel F5, respectivamente;

Con el visto de la Directora de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 07 de junio de 2023, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento, al servidor Oblitas Chacón Alexei, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor Oblitas Chacón Alexei; a la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento; a la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento; y, al Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

-Firmado digitalmente-

KARINA YODELL CABEZAS ACHA

Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS